

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES**

**ARTÍCULO 87.-** (Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California). El Departamento de Parques y Jardines se encargará de:

- I. Establecimiento de programas de mantenimiento y conservación de parques, jardines, y camellones del Municipio de Tecate, con establecimiento de sistemas adecuados de riego, abono, poda y reforestación;
- II. Modernización de los sistemas de siembra, forestación y riego de las Áreas de la ciudad;
- III. Conservación de los monumentos públicos y sitios históricos de la ciudad;
- IV. Mantenimiento y suministro de agua a las áreas verdes de panteones municipales y los edificios públicos;